



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 13:00 horas, del día 17 de septiembre del 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N26-2019, referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y servidor público designado por parte de la convocante, quien es asistido por los representantes del área técnica del área requirente y de las dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El servidor público dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, de las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se recibió una solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes invitados, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 13 de septiembre a las 13:00 horas, de conformidad a lo señalado en el punto 20.2. de las bases, y la cual se aclara en los términos siguientes:

**I) PREGUNTAS LICITANTES**

**DESPACHO ALEJANDRO CANO SC  
TOTAL DE PREGUNTAS 4**

No.	Pregunta	Respuesta
1	¿La fecha límite legal que marca el IMSS para la presentación del Dictamen es el 30 de septiembre de 2019, en caso de que el sistema informático SIDEIMSS muestre intermitencia en esos días o en el supuesto de que los trabajos por el corto plazo de tiempo no sea posible concluirlos en la fecha señalada o cualquier otra circunstancia que se presente fuera de las posibilidades de resolución del Despacho, está en la disposición la convocante de solicitar prórroga ante el IMSS?	Es correcta su apreciación, sin embargo la prórroga a solicitar no será mayor a 30 días hábiles.
2	En caso de solicitar la prórroga anterior No será motivo de validación como Incumplimiento para el despacho los días adicionales de prórroga?	En caso de que exceda los 30 días hábiles, si será motivo de incumplimiento
3	¿Por las diferencias detectadas en las cuotas obrero patronales como resultado del dictamen, el Gobierno del Estado generará y pagará las diferencias a través del SIDEIMSS antes de la fecha de entrega para generar una opinión limpia?, o en su caso ¿se aceptará una opinión con salvedades y procederán a su pago en fecha posterior a la entrega del Dictamen a las autoridades del IMSS?	En caso de que existan diferencias el despacho deberá de dar a conocer al área requirente, quien deberá analizar si se efectuará el pago en una sola exhibición, o en su defecto si el poder ejecutivo realizará convenio de pago ante el IMSS.



MORELOS  
2016 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

4	La convocatoria marca en su punto 31, subíndice 11.3 y 11.4, que la fianza es para garantizar el anticipo, así mismo marca que estos trabajos serán sin anticipo y con pago total después de la entrega a satisfacción del área. En el modelo de contrato en la cláusula DECIMA, se marca una fianza, ¿El contrato definitivo se redactará sin fianza, sin anticipo y con pago total después de la entrega	Para este procedimiento no se considera anticipo como lo refiere el punto 31 de la Convocatoria, por lo cual no debe de garantizarse el mismo.  Sin embargo el licitante adjudicado deberá de presentar la garantía relativa al cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato de conformidad como lo señalan los numerales del 25.1 al 25.5 de la Convocatoria.
---	--	--

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día 18 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

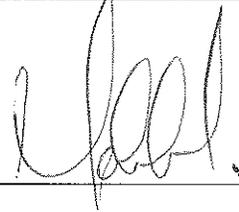
Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 13:45 horas del día 17 de septiembre del 2019.

Esta acta consta de 3 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### Por los licitantes invitados

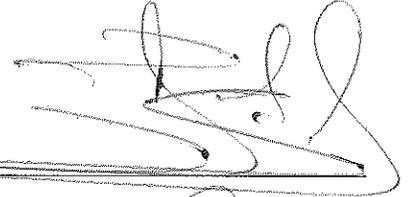
DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.  
Ma. Del Carmen Cano Ruiz



### Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos

**Lic. Ángel Alemán Alonso**  
Director de Concursos



Por la Secretaría de la Contraloría

**Lic. Sandra Pérez Robles**  
Auxiliar Técnico



Por la Consejería Jurídica

**Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo**  
Auxiliar Técnico



Por la Secretaría de Hacienda

**Lic. Norberto Álvarez Rodríguez**  
Coordinador de Recursos Materiales



Por el Área Requirente:

**C.P. Sofía Espinoza Urbano**  
Enlace financiero administrativo y encargado de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa Institución



Por el área Técnica  
**Alfredo Silva Rueda**  
Director de Prestaciones y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.



-----FIN--DEL--ACTA-----